

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051014

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: IAF

Reivindicación de colores: Azul

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Robots industriales; impresoras 3d; máquinas de construcción; buldóceres; retropalas; excavadoras; máquinas para construir carreteras; máquinas para la pavimentación de carreteras; perforadoras*; barredoras autopropulsadas; máquinas de levantamiento; aparatos de levantamiento; transportadores; escaleras mecánicas; grúas [aparatos de levantamiento]; máquinas de carga y descarga; mecanismos robóticos de elevación; aparatos electromecánicos para preparar bebidas; motores eléctricos para máquinas; motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres; motores que no sean para vehículos terrestres; mandos hidráulicos para máquinas y motores; mandos neumáticos para máquinas y motores; frenos para máquinas; pastillas de freno que no sean para vehículos; engranajes para máquinas; cilindros de máquinas; pistones [partes de máquinas o de motores]; turbinas que no sean para vehículos terrestres; filtros para máquinas; filtros de aceite; filtros para combustible; filtros de aire para motores; tubos de escape para motores; colectores de escape para motores; culatas



de cilindros de motor; carburadores; convertidores de combustible para motores de combustión interna; inyectores de combustible; bombas [máquinas]; válvulas [partes de máquinas]; arranques para motores; dínamos; bujías de encendido para motores de explosión; bujías de encendido para motores; cojinetes de rodillos; alternadores; generadores de electricidad; generadores de corriente continua; generadores eléctricos que usan células solares; máquinas para pintar; aparatos robóticos de pintura; grapadoras eléctricas; grapadoras neumáticas; pistolas para encolar en caliente; pistolas pulverizadoras de revestimientos en polvo; pistolas para pintar; taladradoras de mano eléctricas; sierras de vaivén [máquinas]; rectificadoras; máquinas rectificadoras universales; rectificadoras rotativas [máquinas]; compresoras [máquinas]; máquinas de lavado de coches; robots industriales [máquinas]; soldadoras eléctricas; soldadoras a gas; aparatos de soldadura por arco eléctrico; soldadores eléctricos; aparatos de corte por arco eléctrico; máquinas de imprimir; máquinas de empaquetar; máquinas estampilladoras para uso industrial; máquinas seleccionadoras para uso industrial; máquinas clasificadoras que no sean para dinero; máquinas para la industria textil; máquinas de coser; lavavajillas [máquinas]; lavadoras; lavadoras con tambor de secado integrado; robots y brazos robóticos para pulir los suelos; aspiradoras; distribuidores automáticos; máquinas de galvanización; juntas mecánicas [partes de máquinas]; juntas [partes de motores]; sellado de juntas [partes de máquinas]; sellos de caucho [partes de máquinas]; juntas mecánicas [piezas de máquinas].

12: Motores para vehículos terrestres; motocicletas; ciclomotores; trenes transmisores de potencia y motores para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; elementos de transmisión para vehículos terrestres; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; correas de transmisión para vehículos terrestres; engranajes de transmisión para vehículos terrestres; palancas de cambios para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; frenos de vehículos; engranajes para vehículos terrestres; discos de freno para vehículos; pastillas de freno para vehículos terrestres; chasis de vehículos; carrocerías para vehículos de motor; sistemas de suspensión para vehículos; amortiguadores para vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; volantes [partes de vehículos]; ruedas de vehículos; carretillas elevadoras; caravanas; cuadros de bicicleta; bicicletas*; manillares de bicicleta; manillares de motocicleta; guardabarros; sillines de bicicleta; carrocerías; remolques para vehículos; remolques [vehículos]; vehículos frigoríficos; dispositivos de enganche de remolque; asientos de vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos; fundas para asientos de vehículos; fundas para vehículos; limpiaparabrisas; neumáticos para vehículos terrestres; neumáticos sin cámara para bicicletas; válvulas de neumáticos para vehículos; cristales de vehículos; retrovisores laterales para vehículos; cadenas para automóviles [cadenas antiderrapantes para ruedas]; portaequipajes de techo para vehículos; portaesquí para vehículos; infladores para neumáticos de bicicleta; alarmas antirrobo para vehículos; bocinas para vehículos; retractores para cinturones de seguridad de pasajeros; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; airbags para vehículos; coches de niño; sillas de ruedas; sillas de paseo; carritos para la compra; carretillas para manipular mercancías; carritos de motor para equipaje; portaequipajes para vehículos; coches ferroviarios de pasajeros;

locomotoras; trenes; tranvías; teleféricos; telesillas; vehículos submarinos; aeronaves; vehículos aéreos sin piloto; aeronaves no tripuladas [uav].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INTERNATIONAL AUTOMOTIVE FEDERATION INC.
2604 Whittier Place
WILMINGTON 19808 DELAWARE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

ELSA MARCELA QUINCHE FUNEME, Carrera 72 B No. 8-69, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.